



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 436-2019



Los Olivos, 09 de abril de 2019

VISTO: El Informe N° 006-2019/MDLO/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 052-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 334-2019-GM de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 80° numeral 3.1 como funciones específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su artículo 24° numeral 24.1, literal a) que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, con Decreto Supremo N° 297-2018-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en cuyo Anexo “A” se establece como metas del programa para las municipalidades de Lima Metropolitana – distritales Tipo “C”, entre otros, la Meta 3 – Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Que, mediante Informe N° 052-2019/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo a la vista el Informe N° 006-2019/MDLO/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental verifica la necesidad de designar a un responsable para el llenado de la ficha en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión de los Residuos Sólidos - SIGERSOL, creado por el Ministerio del Ambiente a fin de recopilar de manera automatizada información al nivel municipal de los residuos sólidos, el mismo que tiene como objetivo brindar información oportuna a la población sobre la prestación de servicios de residuos sólidos, así como evaluar la gestión municipal a nivel nacional;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que esgrime la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que corresponde la emisión de la resolución de alcaldía, designando al funcionario responsable para el llenado de la ficha Sistema de Gestión de Residuos Sólidos atendiendo a la propuesta formulada por la Gerencia de Gestión Ambiental, tal como específica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS como RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS – SIGERSOL, en cumplimiento de la Meta 3: “IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 436-2019

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
MILAGROS LILIANA CHUQUILLANQUI CAMARENA	SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	45249873	mchuquillanqui@munilosolivos.gob.pe	999945778



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS para los fines de su competencia funcional, y **ORDENAR** a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y A LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG CAL 23856
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
.....
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

